



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

227**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 63 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Eduardo López Rejas, frente a “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, y “Móstoles Carpintería, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la sentencia número 205 de 2013, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Estimo la demanda formulada por don Eduardo López Rejas, declaro la improcedencia del despido efectuado por “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, el día 29 de noviembre de 2012, y previa extinción de la relación entre las partes, le condeno a indemnizarle con la suma de 13.552,64 euros.

Asimismo, deberá abonarle los salarios dejados de percibir desde la fecha del cese hasta la notificación de esta sentencia.

Además, deberá abonarle en concepto de salarios impugnados la suma de 5.659,97 euros.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de junio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.832/13)

